

DOI: <https://doi.org/10.46296/rc.v7i13edespmar.0228>

Planificación tributaria dentro del emprendimiento observado en prácticas comunitarias

Tax planning within the enterprise observed in community practices

Viteri-Vera María del Pilar

Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
Correo: maria.viterive@ug.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3520-9424>

Montalván-Espinoza Jannina Alexandra

Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
Correo: jannina.montalvanes@ug.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5655-5273>

Rugel-Torres Carmen Imelda

Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
Correo: carmen.rugelt@ug.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5865-6916>

Pilco-Parra Mesías Heriberto

Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
Correo: mesias.pilcop@ug.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8878-019X>

RESUMEN

La presente investigación aborda aspectos relacionados a la inclusión de la planificación tributaria dentro del desarrollo de los proyectos de educación financiera que están inmersos en las prácticas comunitarias. Dentro del objetivo de la investigación constó el levantamiento de una línea base que identificó el nivel de conocimientos financieros y tributarios que poseen. Se utilizó una investigación de tipo exploratoria, el periodo en que se desarrolló el trabajo de campo corresponde al año 2023, aplicándose 96 encuestas y 9 entrevistas en Guayaquil: Monte Sinaí, Entrada de la 8, Florida Norte; en Durán: Primavera; y en Colimes de Balzar. Los resultados muestran que las personas participantes de los territorios beneficiarios de las diversas actividades de vinculación social universitaria no tienen una misión, visión ni objetivos de su emprendimiento y/o negocio lo que implica una falencia que desestabiliza la previsión y planeación administrativa que soporta todo el bagaje financiero y tributario que conlleva la puesta en marcha del ente contable. Incluir espacios de planificación tributaria dentro de las prácticas comunitarias que están inmersas dentro de los proyectos de educación financiera es sin duda un desafío que permite construir espacios de ciudadanía responsable.

Palabras claves: Finanzas, Tributación, Empresa, Comunidad.

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 19 de diciembre de 2023.

Fecha de aceptación: 19 de febrero de 2024.

Fecha de publicación: 25 de marzo de 2024.



ABSTRACT

This research addresses aspects related to the inclusion of tax planning within the development of financial education projects that are immersed in community practices. The objective of the research consisted of a baseline survey to identify the level of financial and tax knowledge they possess. An exploratory type of research was used, the period in which the field work was developed corresponds to the year 2023, applying 96 surveys and 9 interviews in Guayaquil: Monte Sinai, Entrada de la 8, Florida Norte; in Durán: Primavera; and in Colimes de Balzar. The results show that the participants of the beneficiary territories of the various activities of university social linkage do not have a mission, vision or objectives of their enterprise and/or business, which implies a shortcoming that destabilizes the foresight and administrative planning that supports all the financial and tax baggage involved in the start-up of the accounting entity. Including tax planning spaces within community practices that are immersed in financial education projects is undoubtedly a challenge that allows building spaces for responsible citizenship.

Keywords: Finance, Taxation, Enterprises, Communities.

1. INTRODUCCIÓN

El conocimiento de las implicaciones que conlleva el ejercicio de una ciudadanía responsable implica, entre otros factores, aspectos relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dentro de este marco, el desarrollo de una cultura tributaria constituye una estrategia gubernamental importante para el recaudo de tributos de forma satisfactoria.

Así, la informalidad en el ejercicio de actividades económicas, que en muchos casos son concebidas por los actores de las mismas, son consideradas como emprendimientos que surgen con escasos conocimientos contables, administrativos y tributarios, y que, impiden el desarrollo sostenido y sustentable de estas actividades comerciales.

La investigación que se presenta surge como resultado de la observación del trabajo comunitario que realizan los estudiantes universitarios al desarrollar proyectos de educación financiera en sectores vulnerables donde el territorio beneficiario realiza diversos tipos de actividades comerciales a las cuales denominan emprendimientos. La relación entre el desarrollo del giro de un emprendimiento está directamente relacionada con la carga tributaria ya que, dependiendo de sus niveles de rentabilidad se tendrán que cumplir con obligaciones tributarias tales como impuestos al patrimonio, impuestos sobre automotores, impuestos prediales, entre otros (Sarmiento & Torres, 2023).

De ahí la importancia que representa para los emprendedores el conocer y comprender las implicaciones de las normativas legales que afectan a los contribuyentes tales como la Ley de Régimen Tributario Interno la cual es el órgano rector que regula la actividad tributaria a personas naturales y/o sociedades; así como el conocimiento de las normas internacionales financieras relacionados a los aspectos tributarios tales como las NIC 18 y CINIIF 2 (Pesantez-Córdova, Flores-Flores, & Torres-Negrete, 2020).

Sin embargo, aunque existe el deseo de superación económica, resiliencia, esfuerzo y tesón por parte de los emprendedores, se ha detectado que los conocimientos financieros son limitados y los temas relacionados a la cultura tributaria son escasos; razón por la cual estos emprendimientos no se sostienen a lo largo del tiempo, desmotivando a sectores empobrecidos que empiezan a perder la confianza en sus potencialidades.

Dentro de los objetivos de la investigación propuesta constó el levantamiento de una línea base que identifique el nivel de conocimientos financieros y tributarios que poseen, así como el contextualizar estrategias que, dentro de la educación financiera les permita a estos emprendedores ahorrar, invertir y realizar planificaciones tributarias.

Y es que a decir de Encalada-Benítez y otros (2020) “La planificación tributaria desde la perspectiva del sujeto pasivo o contribuyente es la adopción e implementación de los beneficios establecidos en la normativa tributaria dirigida a minimizar la carga fiscal” (pág. 102) y si dentro de las actividades de educación financiera que, desde las prácticas comunitarias se imparten, se destinan esfuerzos no solo en las áreas administrativas y contables sino también en los aspectos relacionados a la planificación tributaria, entonces esta podría convertirse en una herramienta de optimización de carga fiscal. Socializando a los territorios beneficiarios de las normativas tributarias orientadas para que cumplan sus obligaciones tributarias dentro del marco legal se puede optimizar recursos, finalmente esto incentiva al emprendedor a cumplir con el fisco sin sentirse afectado.

Por otro lado, abordar estos temas tributarios dentro de las prácticas comunitarias coadyuva a la consecución de los Objetivos de Desarrollo

Sostenibles que dentro de la Agenda 2030 hacen alusión a la fiscalidad como forma para, en forma progresiva, generar igualdad que en los países subdesarrollados constituye un pilar importante sobre el cual trabajar (Marcelino, 2020)

A decir de Campos y otros (2023) la planificación tributaria es muy amigable con el contribuyente pues va en función de la realidad de la actividad económica que mueve el negocio a saber, sus intereses y fines, actuando en forma lógica dentro del contexto particular en el que se desarrolla el negocio y que, dentro de un marco organizacional, fomenta de forma rigurosa la cultura tributaria empresarial y cuyos resultados se van a observar en forma sostenida y continua en la comparación entre lo real y lo planificado. En este punto encontrará el contribuyente que sin duda alguna el ver a la planificación tributaria como una herramienta que converge a sus intereses económicos.

Dentro de la planeación tributaria se puede trabajar en la identificación de objetivos y estrategias fiscales donde en sinergia con la parte contable se orienta al contribuyente a determinar aspectos que incidirán en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a saber, elección del método de depreciación pertinente, uso de incentivos fiscales, incluso incursionar en algunas actividades que, en función de la naturaleza de cada negocio, pueda generar créditos fiscales. (Ruiz, Sanandrés, & Ruiz, 2023)

Por otro lado, dentro de las principales ventajas que ofrece la planificación tributaria, a decir de Ramírez-Casco y otros (2020) es una “alternativa para mejorar la administración de sus recursos financieros, en la búsqueda de medidas de prevención y solución de problemas que puedan afectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes” (pág. 5).

En vista de las bondades que aporta la planificación tributaria, concluye Villasmil (2021)

Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras

decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa. (pág. 127)

Siguiendo a Garizabal y otros (2020) cuando no se realiza una planeación tributaria los flujos de caja se ven más afectados surgiendo, en algunos casos, el sucumbir ante prácticas tales como la elusión y evasión fiscal. Por ello advierte Choez (2023) “si no se cuenta con una buena organización ante las obligaciones tributarias las instituciones invertirán tiempo y dinero en resolver los esfuerzos que estas abordan” (pág. 21).

Según Sarmiento y Torres (2023) en Ecuador, “la planificación adopta la implementación de las políticas tributarias que permiten disminuir su carga tributaria y cumplir con sus obligaciones tributarias con sensatez, previniendo el delito del contribuyente” (pág. 5) .

Como aporte a la construcción de una cultura tributaria basada en el ejercicio de la ciudadanía responsable, la planificación tributaria ayuda a prevenir la evasión fiscal que, en algunas ocasiones, se produce por el desconocimiento del reglamento legal tributario y por los altos porcentajes de informalidad (Sánchez, Jiménez , & Urgiles, 2020), dichos aspectos son considerados desde la planificación de las prácticas comunitarias dentro del desarrollo de los proyectos de educación financiera.

2. METODOLOGÍA

El diseño metodológico utiliza una investigación de tipo exploratoria donde se abordaron datos relativos a aspectos que no han sido documentados con anterioridad y que dentro de las actividades de campo se pudieron observar in-situ. El periodo en que se desarrolló el trabajo de campo corresponde al año 2023.

Se aplicaron 96 encuestas y 9 entrevistas. En relación a las encuestas 57 fueron aplicadas en forma presencial, y, 18 fueron diseñadas en Microsoft Forms para posteriormente ser enviadas por medios informáticos a la muestra objeto de estudio. Las entrevistas y encuestas fueron realizadas de forma presencial en los lugares donde se desarrollaron las prácticas comunitarias: En Guayaquil:

Monte Sinaí, Entrada de la 8, Florida Norte; en Durán: Primavera; y en Colimes de Balzar.

Los resultados de las encuestas fueron tabulados utilizando medios informáticos. En relación a las entrevistas estas fueron analizadas y agrupadas en hilos argumentales que permitían ir unificando relatos en función de sus similitudes.

La caracterización de la muestra analizada estuvo conformada por 7 hombres y 89 mujeres participantes de los proyectos de vinculación social universitaria, con un rango de edad de 18 a 61 años, el rango que predominó con más participantes es el conformado entre 40 a 51 años. En el caso de las mujeres predominaban las amas de casa que han incursionado al menos en alguna ocasión en un negocio o emprendimiento propio. En el caso de los hombres la mayoría se dedica a actividades económicas informales. El nivel de instrucción predominante es educación básica y bachillerato. Las personas beneficiarias participaron de un programa de educación financiera que incluía aspectos relacionados con las finanzas personales, contabilidad básica, emprendimiento financiero.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las personas que fueron entrevistadas manifestaron en su mayoría que, aunque su mayor motivación para adquirir educación financiera está enfocada en emprender un negocio o mejorar el ya existente han encontrado que, este tipo de educación les ha servido para mejorar sus finanzas personales. Han llegado a la conclusión que lo que ellos consideraban que conocían de la educación financiera no ha sido suficiente para sostener sus actividades comerciales las mismas que han tenido fracasos constantes y no han podido sostenerse en el tiempo más allá de seis meses en promedio.

Este ir y venir de invertir en un negocio y otro, a decir de las personas entrevistadas, les deja emocionalmente desgastadas y económicamente endeudadas. Llegando a pensar que, son incapaces de invertir adecuadamente y no tener visión de negocio.

Por ello no se interesan en los aspectos que rodean a la cultura tributaria pues piensan que, sin no hay dinero de retorno mucho menos habrá obligaciones

tributarias que pagar, y aun habiéndolas, sería difícil cubrirlas pues no cuentan con el efectivo necesario.

Las personas entrevistadas al escuchar asuntos relacionados con tributos y planificación tributaria manifiestan un espíritu de rechazo debido a que consideran que eso significa erogaciones de dinero, y para ellos, al fin y al cabo, dinero es lo que no hay.

La mayoría no considera importante invertir tiempo en estudiar asuntos relacionados a las normativas tributarias mucho menos a la planificación tributaria pues a su juicio no deberían ser contribuyentes pues son personas de escasos recursos económicos.

Sin embargo, les atrae la idea de adquirir conocimientos en materia tributaria que les permitan disminuir o exonerar pagos al fisco derivadas del ejercicio de sus actividades económicas, este aspecto lo consideran de un atractivo comparable al ganar dinero.

Al respecto el grupo de personas a las que se aplicó un cuestionario manifestaron lo que se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. *Percepciones basadas en educación financiera*

Percepciones	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Casi nunca
El principal beneficio de tener conocimiento financiero ha sido para mejorar sus finanzas personales.	14%	54%	8%	9%	15%
Ha podido obtener ganancias sostenibles en el tiempo con la inversión de dinero que ha realizado en sus emprendimiento.	2%	3%	23%	20%	52%
Si ha fracasado en sus emprendimientos o negocios es porque no ha sabido invertir.	37%	40%	3%	14%	6%
Si ha fracasado en sus emprendimientos o negocios es porque no ha sabido utilizar el dinero.	34%	26%	3%	29%	8%

Considera usted que está en la capacidad de pagar impuestos si es que estos le son requeridos por el ejercicio de su negocio o emprendimiento.	2%	3%	8%	58%	29%
Ha realizado alguna vez una planificación de sus finanzas.	3%	7%	19%	48%	23%
Ha realizado alguna vez una planificación de sus obligaciones tributarias.	-	-	-	-	100%
Cree usted que tendría que pagar impuestos por las actividades comerciales que realiza.	27%	34%	9%	2%	28%
Le gustaría conocer como cumplir con las obligaciones tributarias sin que eso represente una carga económica para usted.	100%	-	-	-	-

Elaboración propia.

Como se puede apreciar las personas encuestadas en su mayoría consideran que los conocimientos financieros que adquieren están orientados a mejorar sus finanzas personales no lo asocian necesariamente con el beneficio que ofrece dentro del quehacer de sus emprendimientos. En términos generales consideran que sus fracasos tienen origen en la mala inversión financiera que realizan y forma equivocada de utilizar el dinero.

En el orden tributario, las personas encuestadas no se consideran en capacidad de pagar impuestos, ninguno de los participantes ha realizado una planificación tributaria, aunque todas indican haber realizado planificación financiera al menos en alguna ocasión en su vida. Las actividades que se originan de los tributos les son agradables si van a representar una forma de ahorrarse dinero.

A continuación, la tabla 2 trata de medir, a juicio de los participantes, el nivel de conocimientos relacionados con la educación financiera y de impuestos, así como de su percepción en función de la dificultad que representa conocer estas aristas de conocimiento.

Tabla 2. Percepciones basados en educación financiera y tributaria

Percepciones	Alto	Medio	Bajo
Nivel de conocimiento sobre educación financiera	3%	39%	58%
Para realizar una planificación tributaria el nivel de conocimientos que debo poseer en materia financiera y fiscal es	73%	26%	1%
Su nivel de conocimientos sobre aspectos relacionados a los impuestos es	3%	15%	82%
En su opinión el nivel de dificultad para comprender aspectos tributarios es	92%	6%	2%

Elaboración propia.

Como se puede apreciar, las personas encuestadas consideran que necesitan altos conocimientos financieros para realizar una planificación tributaria, y dado que el nivel de conocimientos que afirman tener es predominantemente bajo esto conlleva a que la mayoría considere que comprender aspectos tributarios implica un nivel de dificultad alto, lo cual genera resistencia en el proceso de querer participar en las capacitaciones que aborden temas tributarios.

Por otro lado, en las observaciones de campo se evidenció que las personas participantes de los territorios beneficiarios de las diversas actividades de vinculación social universitaria no tienen una misión, visión ni objetivos de su emprendimiento y/o negocio lo que implica una falencia que desestabiliza la previsión y planeación administrativa que soporta todo el bagaje financiero y tributario que conlleva la puesta en marcha del ente contable. Además, el desconocimiento de la legislación tributaria existente, la poca visión de anticiparse al futuro y la escasa comprensión de cada emprendedor en que toda actividad económica tiene inmerso el prepararse para ejercer una ciudadanía responsable dentro del marco de la cultura tributaria son aspectos que sobresalen dentro del quehacer de prácticas comunitarias.

Dentro del ejercicio de las prácticas comunitarias se planea trabajar en la concientización de los principios de la planificación tributaria relacionándolos con las necesidades detectadas en estos territorios beneficiarios, la tabla 3 muestra esta relación.

Tabla 3. Principios de la planificación tributaria y su inclusión en el ejercicio de las prácticas comunitarias

Principio	Necesidad en territorios beneficiarios
Necesariedad	Determinación de una misión, visión y objetivos del negocio.
Legalidad	Conocimiento de la legislación tributaria vigente.
Oportunidad	Preparación al menos con un año de anticipación.
Globalidad	Establecer la totalidad de las obligaciones tributarias que será necesaria cumplir.
Materialidad	Establecer beneficios (de la planeación tributaria) que superen significativamente los costos.
Singularidad	Cada planificación tributaria será exclusiva en función de las características propias de cada negocio.

Nota: Elaboración propia en base a Sarmiento y Torres (2023)

Tal como lo menciona Ruiz y otros (2023) los elementos de la planificación tributaria nacen del análisis de la situación fiscal del contribuyente. Por ello, dentro de las actividades de educación financiera que son producto de las prácticas comunitarias se observa la relevancia de este tipo de programas de vinculación social universitaria que a través de la transferencia de conocimientos permita que el contribuyente pueda identificar la fuente de sus ingresos y gastos, exenciones y créditos fiscales disponibles. La tabla 4 muestra el punto de partida que se propone seguir con los territorios beneficiarios.

Tabla 4. Aspectos a evaluar al implantar la planificación tributaria en los territorios beneficiados

Análisis de la situación	
Análisis del entorno	¿Dónde estamos hoy?
Análisis interno	
Identificar Incentivos Tributarios	¿Dónde queremos ir?
Cuantificar la carga tributaria	
Necesidades materiales	¿Cómo podemos llegar a donde queremos ir?
Necesidades humanas	

Nota: Elaboración propia en base a Villasmil (2021)

Así, la planificación tributaria permitirá obtener un ahorro tributario que, a decir de Martínez (2020) “se obtendrá vía reducción de la cantidad total a pagar del impuesto, por la obtención de un diferimiento del tributo al aplazar el devengo del mismo o por conseguir una disminución de la carga tributaria indirecta” (pág. 141).

Algunos ejemplos de los beneficios de comprender las implicaciones de la planificación tributaria, a decir de Villasmil (2021) “puede ser invertir en los sectores económicos en donde las rentas son exentas. Invertir en activos fijos productivos, entre otros. En este caso, no hay nada ilegal ni se hace nada con la mala intención” (pág. 123).

La investigación realizada por Huamán y otros (2020) tomando como contexto una cooperativa agraria cafetalera dio como resultado el escaso nivel de conocimiento de los beneficios tributarios lo que incide en la poca liquidez, desperdiciando la oportunidad de hacer uso de compensaciones y devoluciones que en materia tributaria se tienen derecho. Esto es un claro ejemplo de cómo la falta de planificación tributaria afecta negativamente los negocios.

Es prudente utilizar las actividades de vinculación social universitaria como pilar fundamental que permite la transferencia de conocimiento, que contribuye a abordar problemáticas que afectan a las sociedades y que en muchos casos intervienen con propuestas efectivas que coadyuvan a solucionarlas dentro del marco de la inclusión y solidaridad, tal como lo menciona Carvajal y otros (2020) si la vinculación social interviene en temas tributarios contribuye a empoderar una cultura tributaria que reivindica el ser mismo de una ciudadanía responsable. Es prudente recalcar que, como lo afirma Barrenechea y Monreal (2020) “en definitiva, la concreción de la contribución justa a exigir a cada contribuyente es un proceso político que culmina en las normas que normativamente se establecen” (pág. 99).

Incluir temas tributarios dentro de las actividades inherentes a la educación financiero es prioritario ya que, siguiendo a Vallejo-Alfonso y Cordero-Díaz “es a través de él que se recopilan y ponen a disposición normas para que los contribuyentes conozcan con precisión y claridad cuáles son sus obligaciones y cómo deben contribuir y declarar cada tipo de impuesto” (Vallejo-Alfonso & Cordero-Díaz, 2021, pág. 75).

4. CONCLUSIONES

El no ser capaz de sostener en tiempo y espacio actividades comerciales genera desánimo en aquellos que no solo por deseo sino por necesidad recurren a invertir incluso sus ahorros con la esperanza de encontrar fuentes de ingresos que les permitan mejorar la calidad de vida de sus unidades familiares.

Insistir en una educación financiera que no solo se preocupe del manejo de los recursos financieros sino que regrese a mirar en los orígenes de lo que representa la misión, visión y objetivos del negocio es una propuesta que merece ser tomada en cuenta a la hora de combatir vacíos empresariales existenciales que deben ser abordados con serias reflexiones personales que vayan más allá del quehacer contable para aterrizar a un sistema de planificación tributaria que lejos de centrarse solo en cumplir con una obligación fiscal desarrolle valores propios relacionados con la ciudadanía responsable.

Los sectores vulnerables donde están asentados los territorios beneficiarios de las actividades de vinculación social universitaria requieren de intervenciones que incentiven el desarrollo empresarial y financiero, pero al mismo tiempo de llevar la educación tributaria a sectores excluidos con miras a convertir la educación en un derecho de todos sin exclusiones.

Incluir contextos de planificación tributaria dentro de las prácticas comunitarias que están inmersas dentro de los proyectos de educación financiera es sin duda un desafío que permitirá construir espacios de ciudadanía responsable.

REFERENCIAS

- Barrenechea, S., & Monreal, A. (junio de 2020). Algunas consideraciones sobre la responsabilidad social corporativa en el ámbito tributario. *Revista de Contabilidad y Tributación*.(447), 87-104.
- Campos, L., Naranjo, J., Rubio, P., & Vélez, L. (Enero-Marzo de 2023). La Planificación Tributaria en el Ecuador. *FIPCAEC* (, 8(1), 132-151. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1>
- Carvajal, A., Escobar, Y., & Moreira, M. (15 de enero de 2020). FOMENTO DE LA TRIBUTACIÓN DESDE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. CASO UNEMI. *CENTROS*, 9(1), 1-14. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros>

- Choez, J. (Abril-Junio de 2023). Gestión tributaria y proceso administrativo en la cooperativa de taxi “Sultana del Café”. *PENTACIENCIAS*, 5(3), 16-26.
- Encalada-Benítez, D., Narváez-Zurita, C., & Erazo-Álvarez, J. (marzo 2020 de 2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Espacios*, 41(8), 1.
- Huamán, D., Callejas, J., & Rosas, C. (2020). ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA LIQUIDEZ MONETARIA EN LA CAC SAN JUAN. *Epistemia*, 4(1). doi:<https://doi.org/10.26495/re.v4i1.1305>
- Marcelino, J. (octubre - marzo de 2020). *REVISTA DE EDUCACIÓN Y DERECHO. EDUCATION AND LAW REVIEW* (21). doi:<https://doi.org/10.1344/REYD2020.21.32162>
- Martínez, F. (Diciembre de 2020). LA CONTABILIDAD COMO HERRAMIENTA PARA FRENAR LA PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 23, 133-152.
- Pesantez-Córdova, S., Flores-Flores, M., & Torres-Negrete, A. (2020). Régimen tributario contable de ingresos en compañías de transporte público con sistema de caja común. *KOINONIA*, V(4), 623-649. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.973>
- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, A., & Ramírez-Garrido, R. (10 de marzo de 2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. doi:[10.23857/pc.v5i3.1317](https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317)
- Ruiz, M., Sanandrés, L., & Ruiz, M. (2023). Planificación tributaria como herramienta eficaz para la maximización de los beneficios fiscales y económicos. *PENTACIENCIAS*, 5(2), 477- 496.
- Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *UNIVERSIDAD, CIENCIA y TECNOLOGÍA*, 24(107), 04-11. doi:[10.47460/uct.v24i107.408](https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408)
- Sarmiento, M., & Torres, A. (abril-junio de 2023). Marco tributario ecuatoriano y planificación fiscal en la intermediación financiera del sector popular y solidario. *Religación*, 8(36). doi:<https://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1048>

- Vallejo-Alfonso, K., & Cordero-Díaz, M. (2021). "Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021. *Reflexiones Contables UFPS*, 4(2), 73-85. doi:<https://doi.org/10.22463/26655543.3594>
- Villasmil, M. (Enero-Junio de 2021). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121–128 . doi:<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>